

ADENDA
CERTIFICADO DE APROBACION DE PRODUCTOS
E-013-01-46655



CESMEC

Autorizado por la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, según
 Resolución Exenta N° 969 de fecha 01 Abril de 2011

N° Certificado SEC	: 134617
Fecha de Emisión de Adenda del Certificado	: 13/05/2019
N° y fecha de Solicitud de Adenda	: E-013-01-114233 de fecha 04/04/2019
Protocolo de Análisis y/o Ensayos	: PE N° 5/07 de fecha 23 de Septiembre 2009
Normas Técnicas de Certificación	: IEC 60598-1:2008 / IEC 60598-2-3:2002 IEC 60529:2001
Sistema de Certificación Empleado	: Sistema 1, código 013
Nombre del Solicitante de Certificación	: DARTEL S.A.
Dirección del Solicitante	: Avda. Manuel Antonio Matta # 326, Santiago, Región Metropolitana
Declaración de Ingreso al Sistema Nacional de Aduana (DIN)	: No aplica

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO

Denominación Técnica del Producto	: Luminaria para Alumbrado Público
Denominación Comercial del Producto	: Luminaria ROLLE
Marca	: DISANO
Modelo o Tipo	: ROLLE 39W. LED - ROLLE 53W. LED ROLLE 78W. LED - ROLLE 110W. LED ROLLE 25W. LED - ROLLE 26W. LED ROLLE 44W. LED - ROLLE 76W. LED ROLLE 103W. LED - 3281 ROLLE -T1
Características Técnicas	: 220-240V~ - 50/60 Hz - Fp: 0,9 - IP66 - Clase II
Potencia Nominal	: Ver Tabla
Fuente de luz	: Módulos Led
Altura de montaje	: Min. 2m - Max. 9m
Identificación y/o Trazabilidad	: 12-2018
País de origen (País de fabricación)	: Italia
Procedencia	: Italia
Tamaño de Lote	: 05.-Unidades
Tamaño de la Muestra	: 01.-Unidades
Nombre del Fabricante	: DISANO
Dirección del Fabricante	: Viale Lombardia 129, 20089 Rozzano - Milano

OTROS ANTECEDENTES

Nombre del Laboratorio donde se ejecutaron los Ensayos	: CESMEC S.A.
N° de Informe de ensayos	: SCE-109958
N° de Certificado Referenciado	: E-013-01-96783
N° SEC Certificado Referenciado	: 303290
La generación de esta adenda se debió	: A la incorporación de potencias 25W - 26W - 44W 76W - 103W a su respectivo certificado de Aprobación. Según Resolución Exenta N° 11626, de fecha 25/12/2012.

Nota importante al final del documento

ADENDA
CERTIFICADO DE APROBACION DE PRODUCTOS
E-013-01-46655



Potencia	Corriente
19W	0,08A
25W	0,11A
26W	0,11A
39W	0,17A
44W	0,2A
53W	0,21A
76W	0,34A
78W	0,35A
110W	0,5A
103W	0,46A

USOS DEL PRODUCTO

Para alumbrado público de exterior, en alumbrado por proyección.

APROBACIÓN Y VIGENCIA

En atención a los resultados obtenidos en los ensayos y pruebas efectuadas, se otorga el presente Certificado de Aprobación, de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y normativas vigentes.

DISPOSICIONES VARIAS

El Sistema de Certificación empleado (Sistema 1, código 013), según el Decreto Supremo N° 298, de fecha 10 de noviembre del 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, considera según disposiciones de SEC, una periodicidad de control por lote de importación

CECILIA SIMON BRAVO

En representación del Representante
Legal del Organismo de Certificación

CARLOS GUSTAVO SAAVEDRA ROCAMORA

Responsable Técnico del Organismo de Certificación

Nota importante al final del documento

**ADENDA
CERTIFICADO DE APROBACION DE PRODUCTOS
E-013-01-46655**



CESMEC

1. Los métodos de muestreo que emplea Cesmec se basan en sistemas estadísticos conocidos y comúnmente aceptados; sin embargo, dichos "sistemas no pueden alcanzar un 100% de exactitud y conllevan un mínimo margen de error que no puede ser imputado a Cesmec.
2. Este documento contiene los resultados de inspecciones, calibraciones, ensayos y/o análisis que fueron efectuados siguiendo métodos y" procedimientos ajustados a las normas técnicas aplicadas, por personal que la empresa considera competente e imparcial, empleando su mejor esfuerzo "por conseguir resultados confiables.
3. Como organismo de Certificación, Cesmec no puede relevar de su responsabilidad al fabricante o vendedor del producto o material inspeccionado, calibrado, ensayado y/o analizado. Tampoco puede asumir responsabilidades económicas sobre lotes, embarques u otra forma de agrupación de productos cuyo valor comercial puede exceder largamente "las posibilidades económicas de Cesmec.
4. El uso, alcance o valor estadístico que se dé a este documento no podrá ser otro que aquel expresamente establecido en su texto.
5. Cesmec supone que quienes emplean sus servicios conocen los límites establecidos en esta nota, los que se entienden como aceptados al abrir la Orden de Trabajo.
6. El presente documento no debe ser reproducido parcial ni totalmente sin la autorización escrita de Cesmec.

SANTIAGO

Avda. Marathon N° 2595, Macul
Fono: 23502100 Fax: 2384135
Ramón Freire N° 50, Parque Industrial Los Libertadores, Colina
Domingo Arteaga 271, Macul.
AV. LAS TORRES 1375-C, PARQUE INDUSTRIAL EL ROSAL, Huechuraba

CALAMA

Camino Antofagasta S/N Block ST 29, Parque Industrial APIAC
Fono: (56-55) 2340 507

COPIAPO

Los Carrera N° 3533, Villa Modelo
Fono-Fax: (56-52) 2221 091

Juan Martínez N°711 – Fono: (56-52) 233 69 39

PUERTO MONTT

Calle 1, Bodega 2 N° 910, Parque Tyrol
Fono: (56-65) 2225 025

IQUIQUE

Ruta A-16, Km 10, N° 4544, Alto Hospicio
Fono: (56-57) 2405 000

ANTOFAGASTA

Avda. Ruta El Cobre Nr.320, Galpón 12, Plaza de Negocios, Sector La Negra, Fono: (56-55) 2638 200

CONCEPCION

Av. Collao N° 2137, 2B Block Lote
Fono: (56-41) 220 5600 - Fax: (56-41) 2258 3829

PUNTA ARENAS

Avenida Bulnes N° 01135
Fono: (56-61) 2237211

www.cesmec.cl

Nota importante al final del documento